ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 19
ENTRE EL COLEGIO ANDRES BELLO IED Y GLOBAL SPORT LTDA
VIGENCIA 2026

Contrato de compraventa (bienes muebles) No.	19
Nombre del contratista:	Global Sport Ltda NIT No. 830.062.497 - 3
Objeto del contrato:	Contratar el suministro e instalacion de piso tatami en materia EVA de alta densidad para adecuar la piscina de pelotas utilizada por los estudiantes de primera infancia del Colegio Andrés Bello IED, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, amortiguación, protección y bienestar durante el desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas y de estimulacion motriz, mediante la implementación de superficies acolchonadas que minimicen el riesgo de golpes y accidentes.
Valor inicial del Contrato:	($1.467.270) Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($1.467.270) Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($1.467.270) Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	Astrid Guerrero Acero
Plazo de ejecución:	(1) Un Mes
Registro presupuestal:	34
Fecha de suscripción:	16 de junio de 2026
Fecha de inicio:	16 de junio de 2026
Fecha de terminación:	18 de junio de 2026
Fecha de la presente acta:	18 de junio de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO ANDRES BELLO IED, de una parte YURY CONSUELO BONILLA USAQUEN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1023866481 expedida en Bogotá D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO ANDRES BELLO IED, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución 4389 del 29 de diciembre de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) ASTRID GUERRERO ACERO en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 19 y de otra parte ALEJANDRO CAMILO NEIRA MONTES actuando en representación legal de la empresa GLOBAL SPORT LTDA con NIT No. 830062497 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 19 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 19, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO ANDRES BELLO IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 19 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 1.467.270	
Valor Adición	$	
Valor Reducción	$	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 1.467.270
Sumas Iguales	**$ 1.467.270**	**$ 1.467.270**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($1.387.692) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 19 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($1.387.692) Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 19 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO ANDRES BELLO IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 18 de junio de 2026

Yury Consuelo Bonilla Usaquen
Rector(a) Ordenador del Gasto

Global Sport Ltda
Contratista

Astrid Guerrero Arcos
Supervisor del contrato